

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA (artículo 10 LME)

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2026, se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, de la sociedad **All4Lend, S.L.** (la “**Sociedad**”), en la que se aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, i) la transformación de la Sociedad en sociedad anónima, aprobándose el correspondiente balance de transformación, cerrado a 31 de diciembre de 2025 y ii) la aprobación de un nuevo texto refundido de estatutos sociales para adaptarlos al régimen de una sociedad anónima.

Asimismo, se hace constar i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado; ii) que no existen en la Sociedad titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales; y iii) que no existe derecho de separación de los socios, toda vez que la transformación fue aprobada por la totalidad de socios que representan el 100 por 100 del capital social.

Sant Andreu de la Barca, a 1 de julio de 2026 – Don Roger Checa Olivares, administrador único de la Sociedad.